

26724 ACUERDO de 24 de noviembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces en régimen de provisión temporal efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado con fecha 17 de septiembre de 1992, para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se mencionan, seguidamente se hacen públicos los nombramientos efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, según acuerdo de 28 de octubre de 1992, de los Jueces en régimen de provisión temporal, para desempeñar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican:

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

1. Don Carlos Morenilla Jiménez, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm.
2. Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm.
3. Doña Isabel María Artero Molino, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja.
4. Doña María Tomasa Cons Pazo, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet.
5. Doña Marta Alba Tenza, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia.
6. Doña María Concepción González Soto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda.
7. Doña Encarnación Ruiz Sabater, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elda.
8. Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Requena.
9. Doña María Jesús Ballester Añón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca.
10. Don Ricardo Crespo Azorín Deut, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrente.

Los nombramientos durarán una anualidad, con la posible prórroga por otro año a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el Acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

26725 ORDEN de 26 de noviembre de 1992 por la que se rectifica la de 17 de noviembre de 1992, por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia, a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 30 de agosto de 1991 (turnos restringido y libre).

Habiéndose producido errores en la Orden de 17 de noviembre del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia, a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 30 de agosto de 1991 (turnos restringido y libre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Albenca Guillén, Vicente. 1.022, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza (Balears)»; debe decir: «Albenca Guillén, Vicente. 1.022, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza (Balears)».

Donde dice: «Andanuche Reverte, Caridad. 976, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife»; debe decir: «Andanuche Reverte, Caridad. 976, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Gerona)».

Donde dice: «Arcos Blanco, Jorge. 1.000, libre. Fiscalía de Gerona»; debe decir: «Arcos Blanco, Jorge. 1.000, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gerona».

Donde dice: «Bitria Teba, María Carmen. 996, libre. Juzgado de lo Penal número 1 de Gerona»; debe decir: «Bitria Teba, María Carmen. 996, libre. Juzgado de lo Penal número 3 de Gerona».

Donde dice: «Brito Alvarado, Teresa de Jesús. 1.025, libre. Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas»; debe decir: «Brito Alvarado, Teresa de Jesús. 1.025, libre. Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas».

Donde dice: «Brunet Perá, Merce. 966, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza (Balears)»; debe decir: «Brunet Perá, Merce. 966, libre. Fiscalía de Gerona».

Donde dice: «Caballero Sánchez, Mercedes. 1.065, libre. Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas»; debe decir: «Caballero Sánchez, Mercedes. 1.065, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueras (Gerona)».

Donde dice: «Castelló Vives, Elena. 993, libre. Fiscalía de Gerona»; debe decir: «Castelló Vives, Elena. 993, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Gerona».

Donde dice: «Catalán García, Encarnación. 973, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza (Balears)»; debe decir: «Catalán García, Encarnación. 973, libre. Juzgado de lo Penal número 1 de Gerona».

Donde dice: «Comeron de la Nava, Cruz María. 957, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca (Balears)»; debe decir: «Comeron de la Nava, Cruz María. 957, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueras (Gerona)».

Donde dice: «Chumillas López, Alfonso. 132, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palma de Mallorca»; debe decir: «Chumillas López, Alfonso. 132, libre. Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca».

Donde dice: «Delgado Muñoz, Domingo José. 975, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza (Balears)»; debe decir: «Delgado Muñoz, Domingo José. 975, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gerona».

Donde dice: «Fernández Egea, María Dolores. 1.121, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Santa Cruz de Tenerife»; debe decir: «Fernández Egea, María Dolores. 1.121, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife».

Donde dice: «Gómez Collado, María Emilia. 907, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca (Balears)»; debe decir: «Gómez Collado, María Emilia. 907, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palma de Mallorca».

Donde dice: «Gómez Fernández, Dolores. 959, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Penal (desplazado) de Ciudadela de Menorca (Balears)»; debe decir: «Gómez Fernández, Dolores. 959, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca (Balears)».

Donde dice: «González Pérez, Arcadia. 108, restringido. Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas»; debe decir: «González Pérez, Arcadia. 108, restringido. Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas».

Donde dice: «Hernández Arcenillas, María Luisa. 287, restringido. Juzgado de lo Penal número 1 de Elx (Alicante)»; debe decir: «Hernández Arcenillas, María Luisa. 287, restringido. Juzgado de lo Penal número 1 de Alicante».

Donde dice: «Martí Santamans, Marta. 949, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadela de Menorca (Balears)»; debe decir: «Martí Santamans, Marta. 949, libre. Fiscalía de Gerona».

Donde dice: «Mulet Serra, Francisco. 972, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid»; debe decir: «Mulet Serra, Francisco. 972, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes (Gerona)».

Donde dice: «Pallach Baños, Gloria. 1.012, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes (Gerona)»; debe decir: «Pallach Baños, Gloria. 1.012, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gerona».

Donde dice: «Pérez Susavila, María Rosa. 541, libre. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca»; debe decir: «Pérez Susavila, María Rosa. 541, libre. Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca».

Donde dice: «Rodríguez Ferreiro, María Pilar. 961, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Madrid»; debe decir: «Rodríguez Ferreiro, María Pilar. 961, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes (Gerona)».

Donde dice: «Salamo Solé, Rosa María. 1.158, libre. Juzgado de lo Penal número 3 de Gerona»; debe decir: «Salamo Solé, Rosa María. 1.158, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gerona».

Donde dice: «Serrano Ruiz, Ana María. 1.162, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gerona»; debe decir: «Serrano Ruiz, Ana María. 1.162, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners (Gerona)».

Donde dice: «Valera López, María Mar. 591, libre. Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca»; debe decir: «Valera

López, María Mar. 591, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palma de Mallorca.

Donde dice: «Villamor Barrado, María José. 182, libre. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo»; debe decir: «Villamor Barrado, María José. 182, libre. Registro Civil Unico de Madrid».

Donde dice: «Ojeda Gimeno, María Carmen. 233 restringido. Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid»; debe decir: «Ojeda Gimeno, María Carmen. 233, restringido. Sección 12 de la Audiencia Provincial de Madrid».

Los Auxiliares de la Administración de Justicia, afectados por esta rectificación, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los ocho días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», excepto los destinados en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, que dispondrán de quince días naturales, ateniéndose en todo lo demás a lo establecido en la Orden de 17 de los corrientes, mencionada.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—P. D. (17 de mayo de 1991), del Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26726 ORDEN de 13 de noviembre de 1992 por la que se nombran funcionarios de carrera a los opositores que tenían concedida prórroga de incorporación a la fase de prácticas tras la superación del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocados por Ordenes de 14 de abril de 1989 y 5 de abril de 1990.

Por Resolución de 23 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) se declaraban aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición, convocado por Orden de 21 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), a los opositores que se relacionaban en el anexo I que tenían concedida prórroga de incorporación a la fase de prácticas tras la superación del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por la citada Orden de 21 de abril de 1990.

Una vez finalizados los trámites correspondientes y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma Valenciana, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia y Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, de determinados Profesores que se encontraban en situaciones análogas a los declarados aptos por la Resolución de 23 de septiembre citada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, convocadas por Ordenes de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ingreso, entre otros, al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, indicando especialidad y número de Registro de Personal que les corresponden.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo, los Profesores nombrados a través de la presente Orden quedan automáticamente integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o, en su caso, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Las especialidades a las que quedan adscritos los opositores nombrados a través de esta Orden como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria son las que se indican en el apartado 1 del artículo 1.º del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por

el que se establecen las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los Profesores correspondientes de dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materiales que deberán impartir el Profesorado respectivo.

Segundo.—Aceptar la renuncia que como funcionario de carrera pudiera corresponder al aspirante recogido en el anexo II a la presente Orden, decayendo en todos los derechos que se deriven de la presente Orden.

Tercero.—Los opositores nombrados funcionarios de carrera se considerarán ingresados en el Cuerpo para el que son nombrados por esta Orden, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1992 y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación en uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

	DNI	NRP
A) CUERPO DE PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO		
<i>A propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, procedentes del concurso-oposición de 1990</i>		
Filosofía:		
Iglesias Fernández, Miguel Angel	7.863.991	786399124
Lengua y Literatura Española:		
Fernández Fernández, Juan José	8.819.169	881916924
Geografía e Historia:		
Abascal Altuzarra, Fernando	9.284.694	928469468
Fuente Diaz, Isabel E. de la	6.548.586	654858624
García Fernández, José Enrique	4.167.400	416740068
Ciencias Naturales:		
García Muñoz, José Manuel	5.267.310	526731068
Inglés:		
Sastre de la Fuente, María Isabel	12.203.700	1220370057
Educación Física:		
Hermosilla Diaz, Antonio	3.048.256	304825613
<i>A propuesta de la Comunidad Autónoma de Cataluña, procedentes del concurso-oposición de 1990</i>		
Matemáticas:		
Moreno Furner, Josep M.	39.326.275	3932627524
Ruiz Vegas, Francisco Javier	38.434.294	3843429435
Física y Química:		
Gómez Bosquet, Ramón	35.098.789	3509878957
<i>A propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procedentes del concurso-oposición de 1990</i>		
Lengua y Literatura Española:		
Rodríguez Delgado, Antonio Jesús	30.508.007	3050800757